



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE RESIDUOS

Código: SEA027_2

NIVEL: 2



Calidad: Adecuación de un producto o servicio a las características especificadas.

Caracterización: Actividad consistente en la clasificación de los residuos, determinando la composición de los mismos.

Carta de porte: Documento o título, en el contrato de transporte terrestre, que establece las condiciones y fija los derechos y deberes pactados entre el portador (el que lleva los efectos) y el cargador (quien los entrega para su traslado), o, al menos, la condición de uno y otro, regulada entonces por la ley. La carta de porte es al hacerse cargo de las mercaderías, para las cuales sirve de recibo y de obligación.

Centro de transferencia de residuos: Son centros de recepción de residuos urbanos ubicados en el entorno de las poblaciones, cuya finalidad es permitir la descarga de los camiones de recogida de residuos urbanos, evitando su desplazamiento hasta el centro de tratamiento.

Compactar: Hacer compacto algo, reducir su volumen.

Compostaje: Proceso de transformación de residuos y subproductos orgánicos en materiales biológicamente estables que pueden utilizarse como enmendantes y/o abonos del suelo y como sustratos para cultivo sin suelo, disminuyendo el impacto ambiental de los mismos y posibilitando el aprovechamiento de los recursos que contienen.

Contaminante: Sustancia que se encuentra en un medio al cual no pertenece o que lo hace a niveles que pueden causar efectos (adversos) para la salud o el medio ambiente.

Contenedor: Recipiente que se usa para transportar o contener mercancías o residuos y que está provisto de unos dispositivos que facilitan su manejo.

Daño al medio ambiente: El efecto que produce una determinada acción sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos.

Depósito de seguridad: Es una instalación diseñada para el confinamiento de una serie de residuos en estado sólido durante un tiempo indefinido, con las máximas garantías de estabilidad y aislamiento de los productos depositados y el correcto tratamiento de eliminación de los lixiviados generados.

Descontaminación de residuos peligrosos: El conjunto de acciones y medidas necesarias para aislar, retirar y acondicionar para su transporte los residuos peligrosos de la edificación o estructura en la que se encuentran.



Deshidratación: Pérdida o extracción del agua que contiene un cuerpo o un organismo.

Eleva contenedores: Sistema de izado de contenedores instalado en equipos mayores tales como camiones recolectores o sistemas compactadores.

Eliminación: Cualquier operación que no sea la valorización, incluso cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o energía.

EPI (Equipo de protección individual): Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo.

Estación de transferencia: Instalación en la cual se descargan y almacenan los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación, con o sin agrupamiento previo.

Etiqueta de residuos peligrosos: Señal o pegatina que de forma clara, legible e indeleble deben contener los envases o contenedores que contienen residuos peligrosos con la información sobre sus características, peligrosidad, tratamiento, etc., además de los pictogramas de peligro correspondiente.

Ficha de seguridad de producto: Cédula informativa que debe ser facilitada al comprador de un producto peligroso en el que deberán contenerse una serie de informaciones entre las que destacan, la identificación del producto, identificación de los peligros, características de uso y primeros auxilios.

Gestión de residuos: Conjunto de operaciones que se realizan con los residuos desde que se generan hasta la última fase en su tratamiento: la recogida, el transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.

Impropios: Elementos extraños al contenido básico de una determinada fracción de los residuos recogidos separadamente.

Incineración: Combustión completa de la materia orgánica hasta su conversión en cenizas, usada en el tratamiento de residuos. Tanto la incineración, como otros procesos de tratamiento de residuos a altas temperaturas son descritos como "tratamiento térmico".

Laboratorio: Local provisto de aparatos y utensilios adecuados para realizar experimentos científicos y análisis químicos: caracterización de residuos etc...



Lixiviado: Líquido que se ha filtrado procedente de los residuos dispuestos. Debido a su carga bacteriológica y química los lixiviados deben ser tratados antes de verterlos en medios naturales ya que pueden contaminar las aguas superficiales, subterráneas o el suelo.

Lodos: Mezcla de agua y sólidos separada del agua residual, como resultado de procesos naturales o artificiales.

Planta de tratamiento físico: Infraestructura que permite la práctica de operaciones o procesos que se efectúan a través de una acción física.

Planta de tratamiento químico: Infraestructura que permite la práctica de operaciones o procesos que se efectúan por la adición de productos químicos.

Prevención o reducción: Conjunto de medidas adoptadas en la fase de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo de una sustancia, material o producto, para reducir: la cantidad de residuo, los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana o el contenido de sustancias nocivas.

Protocolo: Conjunto de procedimientos específicos establecidos en un plan.

Punto limpio: Instalación cerrada destinada a la recogida selectiva de residuos domésticos para su posterior transporte a los centros de tratamiento.

Reactivo: Sustancia que, por su capacidad de provocar determinadas reacciones, sirve en los ensayos y análisis químicos para revelar la presencia o medir la cantidad de otra sustancia.

Reciclado: Toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.

Recogida: Operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento.

Reutilización: Cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

Residuo: Cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar.



Residuos comerciales: Residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

Residuos domésticos: Residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.

Residuos especiales: Residuos que tienen en su composición determinadas sustancias o materiales constituyentes en una concentración tal que, en función de la cantidad y forma de presentación del residuo, le pueden dar a este características de peligrosos.

Residuos industriales: Residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial, excluidas las emisiones a la atmósfera.

Rechazo: Fracción de los residuos que se obtienen una vez efectuadas operaciones de separación, caracterización y tratamiento y que no se han podido reciclar o valorizar.

Riesgo: Proximidad de un daño o peligro.

Separador de corriente de Foucault: Equipos que permiten trabajar en continuo separando los metales no férricos como aluminio, latón, bronce, entre otros, del resto de materiales.

Sinergia: Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.

Subproducto: Una sustancia u objeto, resultante de un proceso de producción, cuya finalidad primaria no sea la producción de esa sustancia u objeto, y se tenga la seguridad que se va a utilizar posteriormente.

Tratamiento: Operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación.

Triaje manual: Clasificación y selección manual de materiales que componen los residuos.

Trómel: Máquina de cribado de residuos.

Valorización: Cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales, que de otro modo se



habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general.

Valorización energética: Proceso de combustión de los residuos obteniendo diferentes productos sólidos, gaseosos y vapor de agua a elevada temperatura, con emisión de energía en forma de calor.

Vertedero: Instalación de eliminación que se destine al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra.

Vertido: Conjunto de materiales de desecho que se derraman en algún lugar.